

En el lugar de Larrea a diez y siete de Setiembre de mill e quinien-  
 tos e setenta e cinco ante su mrd de el señor don Antonio  
 de Narvaes y araoz alcalde y Juez ordinario en esta hermandad  
 de Carrundia por el tray mudo señor pareció dona mariana  
 de Vidania y elacarraga mujer legitima de don Antonio  
 del Varro y fiscalde Caballero de la Orden de Santiago  
 sgo de la Ciudad de Vitoria, en virtud de poder y lizen-  
 cia del dho su marido que le escriuió ante mi el escri-  
 bano de que dy fe: y dho que Jn. perez de albornoz sgo  
 de Larrea habia traydo en renta y arrendamiento unas  
 tierras y heredades de pan traer en los terminos del  
 dicho lugar de Larrea que son tocantes a la capellanía  
 que en la Iglesia de Larrea a bia fundado su pasado  
 de que era Patrona la suso dicha como duena y pose-  
 sora de la casa y palacio de echuagucia sus mayora-  
 gos patronagos y capilla; Testes que el dicho Juan  
 perez siendo asi que el dicho arrendamiento de  
 dichas heredades le habia echo con el sgo martin  
 Lopez de Lacarraga difunto ultimo Capellan habiado  
 el dicho Juan perez a requerir a los suso dichos don An-  
 tonio y dona mariana por omulta señores de marcos  
 este año diciendo se abian acabado los años de su arren-  
 damiento y que le hacia saber asi para que hiziessen  
 diligencia para buscar rentero para delante a que respo-  
 dieron los dichos don Antonio y su mujer que era suyo  
 tocante capellanía a odiem con el al requerimiento  
 a los Capellanes de la dicha capellanía que eran partes legiti-  
 mas para el dicho efecto y agora conprobo de haber

celos dichos requerimiento leguier sustosar z escusar  
getraer adllante dicho arrendamiento; por lo qual  
pueda z publique a su mrd mande al dicho Juan perez  
protiga el dicho arrendamiento sin embargo de su  
supuesto requerimiento como asta aqui lo achen  
Justicia z testimonio de lo visto al dicho Juan perez  
ante por su mrd hizo comparecer ante si al dicho  
Juan perez de albeniz z preguntado si era cierto la  
relacion del requerimiento de su mrd que le lego de la  
no adberaz de bato de su juramento que para dicho  
efecto recevio su mrd en forma dho z declaro ser ci  
erto la dicha relacion menos en lo que toca a berle dicho  
al declarante los dichos don Antonio z doña maria  
na ocurrieron al dicho capellan con el dicho  
requerimiento que en esta parte lo niga z gano  
bien declara que los dichos don Antonio z doña  
ger le dijeron que habian pagado o informacion  
de haberse cumplido dicho arrendamiento sedarian  
por requeridos z al dicho declarante no habia echo  
diligencia alguna a biende le parecio a ber cumplido  
con sus obligacion = Visto por su mrd de al dicho  
señor alcalde dho que siendo assi que las dichas  
heredades sean tocantes z pertenecientes al dicho  
capellania atento no a echo a parte legitima dicho  
requerimiento mandava z mando al dicho Juan perez  
protiga con el dicho arrendamiento por un año  
z a su tiempo acuda a hacer sus requerimientos  
a la persona o personas que fueren legiti mas  
y si lo escriuian notifique este auto en continuan  
ti al dicho Juan perez que estara presente

Lo Contenido en la parte de suso qual con-  
fesso su contrerimiento de lo que a bando con el  
de bido decro de lo protestado la nulidad y media  
testimonio y visto por su vno el dicho protesto man-  
do y guarde y secrete lo probeyo por el auto auto  
lo probeyo mando y firmo y en fe dello y de como  
le bdi anotificar al dicho Jefe y este ultimo  
auto lo firmo = Jofe Narvaez ante mi Martin  
Lopez de la Carraga = y el sobordicho Martin Lopez  
del Narvaez ss. Matheo Mas, V. de la via puse  
testimonio de lo sobordicho y de que fue hecha de conuen-  
da con su original de la fe Lon. sacado quien mi poder  
quedar apertur. y que quien de Juan puz de aluon  
V. de la via de la via si saca y saque de dicho budo  
de y se le bue y en fe de lo dicho y firmo =

En el testimonio de la via de la via

Jofe de la Carraga

Matheo Mas

Juan puz de aluon

~~Joe M. Daniel  
Fran<sup>co</sup> Antonicus  
B. Leonard - Fred~~

Vol

This image shows a close-up of a page from an old manuscript. The paper is aged and yellowed, with a vertical crease down the center. The page is covered in dense, dark brown ink scribbles and stylized characters. The text is heavily obscured by large, overlapping loops and strokes, suggesting a highly decorative or possibly illegible script. The characters are written in a cursive, flowing style, with some recognizable forms like 'O', 'D', and 'L' appearing amidst the chaos of ink. The overall impression is one of a highly stylized, perhaps even cryptic, form of writing.